



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 202-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 159-2012-GRA/ORCI de fecha 28 de febrero del 2012, a través del cual el Jefe del Órgano de Control Institucional remite la Hoja Informativa N° 003 y 004-2012-GRA/ORCI seguimiento de medidas correctivas al 31-12-2011.

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 27785, "*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*", establece que:

"El Titular de la entidad esta obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley".

Asimismo, la Norma de Auditoría Gubernamental 4.60, establece que:

"La administración de la organización auditada es la responsable de superar las observaciones mediante la implementación de las recomendaciones de mantener un proceso permanente para efectuar el seguimiento que pueda contribuir a que cumpla de mejor manera con sus responsabilidades de gestión. Corresponde al titular de la entidad auditada dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe, cautelando su cumplimiento".

Que, mediante la Hoja Informativa N° 003 y 004-2012-GRA/ORCI, Informe de seguimiento de medidas correctivas aplicativo SCG al 31-12-2011 del ORCI se concluye lo siguiente;

1. Con relación a los informes emitidos por el Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa Código SCG N° 4648 y 5334, entre los años 2001 y 2011, se han implementado doscientos sesenta (260) recomendaciones.
2. Asimismo, de los informe emitidos por el OCI de la ex Dirección Regional de Salud Código SCG N° 0663, entre los años 2001 y 2007, se han implementado tres (03) recomendaciones.
3. De igual modo, de los informes emitidos por el OCI de la ex Dirección Regional de Educación Código SCG N° 0710, entre los años 2001 y 2007, se han implementado cuatro (04) recomendaciones.

Que, en dicho contexto resulta necesario designar al personal encargado de coordinar la implementación y seguimiento de las recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional de cada una de las Gerencias y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa:



De conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificado por Ley N° 27902, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ordenanza Regional N°10 - AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por Ley:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, en cada Gerencia y Oficina del Gobierno Regional de Arequipa, los cuales son:

GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro José Pérez Bellido
CPC. Jorge Antonio Valverde Pacheco
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL
Abog. Luz Amparo Begazo de Dávila
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL
Sr. Elmer Zora Carbajal
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Valerio Choquehuanca López
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. Juan Braulio Carpio Zúñiga
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
CPC Ignacio Díaz Portilla
OFICINA DE TESORERÍA
Sra. Katherine Julissa Escobar Laura
OFICINA DE CONTABILIDAD
CPC. María Virginia Rodríguez Arispe
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Abog. Edward Velarde Cáceres
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA
Abog. Gonzalo Werner Huaynacho Corrales
OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CPC. Ivonne Erika Flores Quispe
OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN
CPC. Inés Abarca Salas
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Sr. Edwin Ronald Soto Jáuregui
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Eco. Jaime Hugo Escudero Valer
OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
Lic. María Teresa López Orihuela
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Arq. Karín Rodríguez Neyra
SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Ing. Catherine Guillén Alcázar
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Sr. Héctor Fredy Torres Calvo
SUB GERENCIA DE EQUIPO MECANICO
Ing. Renzo Hernando de la Gala Gamarra
SUGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Ing. Carla Milagros Corrales Carbajal
Bach. Arq. Teresa Ynés Terrones Cano
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Ing. Luis Ángel Talavera Begazo
GERENCIA DE AGRICULTURA
Abog. Félix Guerra Quilca





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 202-2012-GRA/PR

GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Abg. Ángel Arturo Aragón Estrada
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION
Eco. Juan Alberto Pinto Velásquez
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Prof. Agapito Rodríguez Portocarrero
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CPC. José Humberto Zuzunaga Cuadros
Eco. María del Carmen Mendevil Colpaert
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Abg. Alberto Florencio Sakaki Madariaga
Lic. Reyneir Jimn Luque Vásquez
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Arg. Víctor Calisaya Llerena
Sr. José Ramos Ranilla
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Eco. Eulogio Fermín Gilberto Dueñas Arratea
Abg. María Teresa Aguilar Peralta
AUTORIDAD REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
Abg. Dante Manuel Pinto Otazu
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS II
CPC. Jenny Marroquín Fernández
PROYECTO COPASA
Lic. Manuel Álvaro Núñez García



Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **28** días
del mes de **MARZO** del Dos mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRÉSIDENTE